



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO**

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Convocatoria actualizada a Sala Decisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º del Acuerdo No. 209 de 1997, expedido por el Consejo Sup. de la Judicatura, la Magistrada Ponente de la Sala Cuarta Oral de Decisión, Doctora **Liliana Patricia Navarro G.**, convoca a Sala de Decisión con sus integrantes los magistrados **Rafael Darío Restrepo Quijano** y **Gonzalo Zambrano Velandia**, para que sean discutidos los proyectos que a continuación se relacionan, el día 16 de noviembre de la presente anualidad, a la 08:00 A.M.

Proyectos de sentencia aprobados en Sala.

	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha registro de proyecto
01.	018-2019-00034	Laboral	Edison James Chavarría Sosa	Policía Nacional	19/10/2022
02.	003-2018-00063	Laboral	Humberto García	Colpensiones	19/10/2022
03.	006-2018-00364	Laboral	Dagoberto Beltrán y otros	Policía Nacional	19/10/2022
04.	009-2021-00025	Laboral	María Berenice Gutiérrez Benítez	Fonpremag	21/10/2022
05.	2022-01053	Revisión de Decreto	Departamento de Antioquia	Decreto 100-16-243 de San Luis- Ant.	24/10/2022
06.	029-2019-00146	Laboral	Wilton Alberto Colorado Acosta	Ejército Nacional	28/10/2022
07.	025-2018-00115	Reparación directa	María Patricia Guerrero Osorio y otros	Ejército Nacional y otros	28/10/2022
08.	020-2018-00215	Lesividad	Colpensiones	Luis Carlos Avendaño Perdomo	28/10/2022
09.	005-2015-01034	No laboral	Mauricio Alfonso Escandón Restrepo	Fondo de Valorización de Medellín	03/11/2022
10.	018-2017-00530	Reparación directa	Jhon Alejandro Gil Vásquez y otros	Hospital General de Medellín	03/11/2022
11.	013-2016-00840	Laboral	Gerardo Antonio Peña Velásquez	Municipio de San Vicente Ferrer	03/11/2022
12.	024-2019-00114	Laboral	Jeysson Eduardo Minorta Maldonado	Policía Nacional	03/11/2022

Proyectos de auto aprobados en Sala.

	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha registro de proyecto
01.	2022-00811	Ejecutivo conexo	Enrique Sánchez Mosquera	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Vigía del Fuerte	27/09/2022 (Aclaración de voto GZV)
02.	034-2019-00288	Laboral	Jader Arbey Ospina Vanegas	Fonpremag	20/10/2022
03.	021-2022-00351	Incidente de impedimento	Álvaro López Quintero	Consejo Superior de la Judicatura- Rama Judicial	28/10/2022
04.	015-2021-00398	Reparación directa	Abril de Jesús Vásquez Restrepo	Departamento de Antioquia y otro	28/10/2022
05.	005-2022-00391	Incidente de impedimento	Liliam Mayerly Rubiano Hernández	Fiscalía General de la Nación	31/10/2022

06.	017-2022-00462	Ejecutivo contractual	Corporación Impulsando mi País	E.S.E Hospital San Rafael de Girardota	31/10/2022
07.	018-2022-00509	Incidente de impedimento	Leidy Yijana Salazar Zora	Consejo Superior de la Judicatura- Rama Judicial	02/11/2022
08.	027-2018-00300	Laboral	William de Jesús Chiquito Ladino	Colpensiones	03/11/2022

Proyectos de auto aprobados en Sala Dual RDRQ.

	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha registro de proyecto
01.	2019-03162	Ejecutivo Conexo	Alba maría del Socorro Cardona y otros	Fiscalía General de la Nación	03/11/2022
02.	2020-03816	Ejecutivo Conexo	Adiela del Socorro Cuervo Montoya y otros	Fiscalía General de la Nación	03/11/2022
03.	2020-00102	Ejecutivo Conexo	Jhon Fredy Jaramillo Gómez y otros	Fiscalía General de la Nación	03/11/2022
04.	2021-00094	Ejecutivo Conexo	Jesús María Urrego Montoya y otros	Ejército Nacional	03/11/2022

Proyectos de auto aprobados en Sala Dual GZV.

	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha registro de proyecto
01.	006-2018-00245	No laboral	Laura Inés Echeverri Vargas	Municipio de Medellín.	19/10/2022

Proyectos de sentencia registrados que se encuentran rotando.

01.	006-2018-00245	No laboral	Laura Inés Echeverri Vargas	Municipio de Medellín	29/09/2022	RDRQ 29/09/2022 (Manifestación de impedimento RDRQ)
02.	025-2018-0007	Laboral	Guillermo González Jiménez	Fonpremag	28/10/2022	RDRQ 28/10/2022

Proyectos de sentencia para discutir en Sala.

	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Anotación
01.	018-2019-00124	Laboral	Janeth Lucia Jiménez Carvajal	Fonpremag	G. Z. V-: DISCUTIR EN SALA. Aunque realmente el tema ya fue tratado en la última Sala del mes de octubre de 2022, en la que se precisó que en efecto debe tenerse en cuenta es la fecha en la que la entidad le pone a disposición del docente los valores correspondientes a sus cesantías, y no la fecha en la que el docente se enteró ni la fecha en la que hizo el cobro efectivo. Ahora, que la prueba aportada por la entidad se puede considerar extemporánea, es algo que no tiene mayor trascendencia porque por años, bastantes, cuando en el expediente no se

					<p>tiene la fecha en la que la fiduciaria puso a disposición los recursos se ha decretado prueba de oficio para que se le suministre al Tribunal esa información. Considero que la Rama Judicial no debe hacerle el juego a los demandantes que pretenden algo más allá de la sanción moratoria por los días exactos en los que haya habido mora, independientemente del momento en el que el docente se resolvió a preguntar por sus cesantías ni del momento en el que tuvo tiempo para ir a cobrar tales valores.</p> <p>DISCUTIR EN SALA RDRQ</p>
02.	035-2019-00498	Laboral	Claudia Eugenia Quintero Zuluaga	Fonpremag	<p>G. Z. V.: DISCUTIR EN SALA. Aunque realmente el tema ya fue tratado en la última Sala del mes de octubre de 2022, en la que se precisó que en efecto debe tenerse en cuenta es la fecha en la que la entidad le pone a disposición del docente los valores correspondientes a sus cesantías, y no la fecha en la que el docente se enteró ni la fecha en la que hizo el cobro efectivo. Ahora, que la prueba aportada por la entidad se puede considerar extemporánea, es algo que no tiene mayor trascendencia porque por años, bastantes, cuando en el expediente no se tiene la fecha en la que la fiduciaria puso a disposición los recursos se ha decretado prueba de oficio para que se le suministre al Tribunal esa información. Considero que la Rama Judicial no debe hacerle el juego a los demandantes que pretenden algo más allá de la sanción moratoria por los días exactos en los que haya habido mora, independientemente del momento en el que el docente se resolvió a preguntar por sus cesantías ni del momento en el que tuvo tiempo para ir a cobrar tales valores.</p> <p>DISCUTIR EN SALA RDRQ</p>
03.	027-2019-00148	Laboral	Aide del Socorro Pineda Yepes	Fonpremag	<p>G. Z. V.: Discutir en Sala lo relacionado con la INDEXACIÓN de la condena, en tanto al confirmar el fallo de primera instancia, se estaría accediendo a dicho reconocimiento, toda vez que en la misma se</p>

					ordenó la actualización de la condena. Lo cual riñe con lo ya fallado tanto por la H. Corte Constitucional como por el H. Consejo de Estado en sentencias de unificación. (Aprobado RDRQ)
04.	008-2020-00167	Laboral	Piedad Beatriz Pérez Giraldo	Fonpremag	G. Z. V.: Discutir en sala lo relacionado con la indexación de la condena, a la cual se estaría accediendo en tanto se confirma el fallo de primera instancia en tal aspecto. (Aprobado RDRQ)



Firma escaneada - Decreto 491 de 2020

**LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO
MAGISTRADA**